JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No 008

Dicimbre 07 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA Y DISCRIMINA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO. Fijar el computo de ingresos y gastos de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.873.500.000) M/L**, de acuerdo a la siguiente distribución:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
10	**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA**	**2,873,500,000.00**	**2,873,500,000.00**
1003	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS**	**2,873,500,000.00**	**2,873,500,000.00**
100301	**VENTA DE SERVCICIOS DE SALUD Y PREVISION SOCIAL**	**2,856,500,000.00**	**2,856,500,000.00**
10030101	Régimen Contributivo	580,000,000.00	
10030102	Régimen Subsidiado	2,028,300,000.00	
10030103	Compañias de seguros accidentes de tránsito SOAT-ECAT	15,000,000.00	
10030104	Administradoras de riesgos laborales ARL	5,000,000.00	
10030105	Entidades de Régimen Especial	50,000,000.00	
10030107	Otras entidades de salud	50,000,000.00	
10030108	**Cuotas de recuperación**	**25,200,000.00**	
1003010801	Cuotas de recuperación vinculados	200,000.00	
1003010802	Cuotas de recuperación contributivo	20,000,000.00	
1003010803	Cuotas de recuperación subsidiado	5,000,000.00	
10030109	**Servicios a particulares**	**35,000,000.00**	
10030110	**Otros Ingresos por prestación de servicios de salud mediante contratos interinstitucionales**	**66,000,000.00**	
1003011001	Contrato con el municipio de Ramiriquí para ejecución de actividades del plan de salud territorial	35,000,000.00	
1003011002	Contrato con la Gobernación de Boyacá para atencion a poblacion pobre no afiliada al régimen subsidiado - Vinculados	1,000,000.00	
1003011003	Contrato con la Gobernación de Boyacá para desarrollo de actividades de vigilancia en salud pública	30,000,000.00	
10030111	Otras entidades de salud IPS	1,000,000.00	
10030112	Otros ingresos por venta de servicios de salud	1,000,000.00	
100302	**APORTES Y TRANSFERENCIAS**	**1,000,000.00**	**1,000,000.00**
10030201	Aportes Ministerio de Salud y Protección Social para aportes patronales ley 1608 de 2013	1,000,000.00	
100303	**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**6,000,000.00**	**6,000,000.00**
10030301	Arrendamientos	4,000,000.00	
10030302	Otros Ingresos por conceptos diferentes a venta de servicios de salud	1,000,000.00	
10030303	Otros Ingresos por conceptos diferentes a venta de servicios de salud Saneamiento aportes patronales	1,000,000.00	
100304	**RECURSOS DE CAPITAL**	**10,000,000.00**	**10,000,000.00**
10030402	Rendimientos de depositos en entidades financieras	10,000,000.00	
	TOTAL INGRESOS	**2,873,500,000.00**	**2,873,500,000.00**

ARTICULO SEGUNDO. Distribuir la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L($2.873.500.000) M/L**, dentro del presupuesto de Gastos de la E.S.E, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018, de acuerdo a la siguiente distribución:

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No 008
Dicimbre 07 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA Y DISCRIMINA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

ARTICULO TERCERO. Toda modificacion al presupuesto de ingresos y egresos de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriqui, que afecte o no la suma global de los recursos sera tramitado y aprobado mediante acuerdo de la junta directvia.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
20	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA VIGENCIA**	**2,873,500,000**	**2,873,500,000**
2001	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**2,823,500,000**	**2,823,500,000**
200101	**GASTOS DE PERSONAL**	**1,901,855,000**	**1,901,855,000**
20010101	Sueldo Personal de Nómina	438,000,000	
20010102	Vacaciones	3,200,000	
20010103	Auxilio de Transporte	5,000,000	
20010104	Prima de Servicios	22,000,000	
20010105	Prima de Vacaciones	23,000,000	
20010106	Prima de Navidad	50,000,000	
20010107	Bonificaciones por Servicios Prestados	15,000,000	
20010108	Bonificación especial para recrecreación y salud	3,000,000	
20010109	Subsidio de Alimentación	3,500,000	
20010110	Dominicales festivos y horas extras	3,000,000	
20010111	Compensación de vacaciones	15,655,000	
20010112	Intereses sobre cesantias	5,000,000	
20010113	**Servicios Personales Indirectos**	**1,092,500,000**	**1,092,500,000**
2001011301	Jornales	1,500,000	
2001011302	Honorarios	96,000,000	
2001011303	Remuneracion servicios técnicos y profesionales personal administrativo	75,000,000	
2001011304	Remuneracion servicios técnicos y profesionales personal asistencial	800,000,000	
2001011305	Remuneración de Servicios Vigilancia y Aseo	120,000,000	
20010114	**Contribuciones Inherentes a la Nómina - administradas por el sector privado**	**142,000,000**	**142,000,000**
2001011401	Aportes a cajas de compensación familiar	21,000,000	
2001011402	Aportes a empresas promotoras de salud EPS CSF	43,000,000	
2001011403	Aportes a fondos de pension EPS CSF	22,000,000	
2001011404	Aportes a fondos de cesantias EPS CSF	43,000,000	
2001011405	Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL CSF	13,000,000	
20010115	**Contribuciones Inherentes a la Nómina - Administradas por el Sector Público**	**69,000,000**	**69,000,000**
2001011501	Aportes Sena	11,000,000	
2001011502	Aportes Icbf	16,000,000	
2001011503	Aportes a fondos de pensión CSF	42,000,000	
20010116	**Aprendiz sena**	**12,000,000**	**12,000,000**
2001011601	Aprendiz sena	12,000,000	
200102	**GASTOS GENERALES APROBADOS**	**616,645,000**	**616,645,000**

ACUERDO No 008
Dicimbre 07 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA Y DISCRIMINA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

20010201	**Impuestos y Contribuciones**	**15,000,000**	**15,000,000**
2001020101	Impuestos ,Tasas, multas y contribuciones	15,000,000	
20010202	**Sentencias y Conciliaciones**	**75,000,000**	**75,000,000**
2001020201	Sentencia y Conciliaciones	75,000,000	
20010203	**Adquisición de Bienes y Servicios - Compra de Equipo**	**70,000,000**	**70,000,000**
2001020301	Maquinaria y Equipo	15,000,000	
2001020302	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	10,000,000	
2001020303	Equipo de Comunicación y Computación	15,000,000	
2001020304	Equipo Audiovisual	5,000,000	
2001020305	Equipo e Instrumental Medico, Odontológico y de Laboratorio	25,000,000	
20010204	**Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales y Suministros**	**101,000,000**	**101,000,000**
2001020401	Materiales y Suministros	30,000,000	
2001020402	Dotación Empleados Públicos	21,000,000	
2001020403	Combustibles y Lubricantes	30,000,000	
2001020404	Papeleria y Utiles de Escritorio	10,000,000	
2001020405	Elementos de aseo y cafeteria	10,000,000	
20010205	**Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento Hospitalario**	**201,145,000**	**201,145,000**
2001020501	Mantenimiento Hospitalario Infraestructura	70,000,000	
2001020502	Mantenimiento Hospitalario Dotacion	131,145,000	
20010206	**Adquisición de Bienes y Servicios - Comunicaciones y Transportes**	**10,000,000**	**10,000,000**
2001020601	Comunicaciones y Transportes	10,000,000	
20010207	**Adquisición de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones**	**10,000,000**	**10,000,000**
2001020701	Impresos y Publicaciones	10,000,000	
20010208	**Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios Públicos**	**35,000,000**	**35,000,000**
2001020801	Servicios Públicos	35,000,000	
20010209	**Adquisición de Bienes y Servicios - Seguros Generales**	**50,000,000**	**50,000,000**
2001020901	Seguros Generales	50,000,000	
20010210	**Adquisición de Bienes y Servicios - Viáticos y gastos de Viaje**	**15,000,000**	**15,000,000**
2001021001	Viáticos y Gastos de Viaje	15,000,000	
20010211	**Adquisición de Bienes y Servicios - Capacitacion y Bienestar Social**	**30,000,000**	**30,000,000**
2001021101	Capacitación	10,000,000	
2001021102	Bienestar Social y Estímulos	20,000,000	
20010212	**Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros**	**4,500,000**	**4,500,000**
2001021201	Comisiones, Impuestos y Otros gastos Bancarios	4,500,000	
200103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS**	**57,000,000**	**57,000,000**
20010301	**Transferencias y convenios Sector Privado**	**5,000,000**	**5,000,000**
2001030101	Aportes a COOSBOY S.A.	5,000,000	
20010302	**Transferencias de Previsión y Seguridad Social**	**51,000,000**	**51,000,000**
2001030201	Transferencias cuotas partes de pensiones de jubilación	10,000,000	
2001030202	Transferencias para cesantias retroactivas	1,000,000	
2001030203	Transferencias pensiones a cargo de la Entidad	40,000,000	
20010303	**Otras transferencias**	**1,000,000**	**1,000,000**
2001030301	Otras transferencias proceso de saneamiento aportes patronales	1,000,000	
200104	**GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS**	**248,000,000**	**248,000,000**
20010401	**Comercial - Compra Bienes y Servicios**	**248,000,000**	**248,000,000**
2001040101	Compra de Medicamentos e Insumos Médicos, Odontológicos y de Laboratorio	210,000,000	

ACUERDO No 008
Dicimbre 07 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA Y DISCRIMINA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

2001040102	Raciones y alimentación para pacientes hospitalizados	30,000,000	
2001040103	Recolección, transporte e insineración de residuos hospitalarios	8,000,000	
2002	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**	**50,000,000**	**50,000,000**
200201	**SECTOR SALUD**	**50,000,000**	
2020101	**CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA Y DOTACION**	**50,000,000**	
202010101	Proyecto Hospital Nuevo - Cofinanciacion Infraestructura	30,000,000	
202010102	Proyecto Hospital Nuevo - Interventoria	10,000,000	
202010103	Proyecto Hospital Nuevo - Dotacion	10,000,000	
	TOTAL GASTOS	**2,873,500,000**	**2,873,500,000**

C. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO CUARTO : El Control Administrativo y económico de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, será ejercido por el Organo competente, sin perjuicio de las actividades del control numèrico legal, que le corresponde ejercer a la Contraloria General de Boyacà.

La E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, velará por el estricto cumplimiento de las normas presupuestales y fiscales de sus diferentes niveles.

ARTICULO QUINTO : La E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, ejercerà un seguimiento financiero y permanente, a los estimativos de recaudo, de sus recursos propios y de destinaciòn especifica, previstos en su presupuesto, para lo cual se adoptarán las medidas pertinentes

ARTICULO SEXTO : En ningun caso se podrà asignar partidas con cargo al Presupuesto de la E.S.E, para financiar bonificaciones, sobresueldos, primas prestaciones sociales, y en general remuneraciones extralegales, so pretexto de desarrollar programas de capacitaciòn y de bienestar social, salvo para el reconocimiento de los derechos adquiridos de acuerdo con normas legales

ARTICULO SEPTIMO : Ademàs de la responsabilidad legal a que haya lugar, seràn solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento:

a.- El ordenador del gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, en obligaciones no autorizadas en la ley o expedición de giros para el pago de las mismas

b.- Los funcionarios que contabilicen y registren presupuestalmente obligaciones contraidas contra expresa prohibiciòn o elaboraciòn de giros para el pago de las mismas

c.- Los funcionarios que constituyan reservas de caja de apropiaciones, contraviniendo las disposiciones que regulen la materia

d.- Los auditores, que refrenden certificados de reservas y giros, no autorizados por disposiciones legales

PARAGRAFO: El ordenador, pagador, auditor y demàs funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTICULO OCTAVO : La adquisición de bienes y servicios de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, se regirá con sujeccion al manual de contratacion de la E.S.E vigente y discrecionalmente podrá acudir a las clausulas exhorbitantes de la contratación pública, teniendo en cuenta el programa anual de compras, los parámetros establecidos en el SICE, y el portal único de contratacion estatal (Colombia Compra Eficiente).

ARTICULO NOVENO : Los contratos celebrados por la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, están limitados en su cuantía al monto disponible en la apropiación presupuestal.

ARTICULO DECIMO : El ordenador de gastos de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, no podrá utilizar comprometer recursos para fiestas, agasajos y celebraciones con cargo al presupuesto de la entidad.

ACUERDO No 008
Dicimbre 07 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA Y DISCRIMINA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

ARTICULO DECIMO PRIMERO : La impresión de tarjetas personales de navidad, de conmemoraciones, aniversarios o similares, los folletos, revistas, informes o similares, se imprimirán prescindiendo de materiales costosos, solamente en la cuantía indispensable.y segun las disposiciones legales que rigan sobre la materia

ARTICULO DECIMO SEGUNDO : La Contraloría General de Boyaca, ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del presupuesto de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí.

ARTICULO DECIMO TERCERO : Los rubros presupuestales de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí, se utilizarán de acuerdo a los siguientes conceptos:

1.- Régimen Contributivo: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de Salud a Empresas Promotoras de Salud de Régimen Contributivo

2.- Régimen Subsidiado: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a Entidades Administradoras del Regimen Subsidiado.

3.- Compañías de seguros accidentes de tránsito SOAT/ ECAT: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a Compañias de Seguros, por concepto de atención a pacientes de accidentes de tránsito / SOAT y ECAT.

4.- Administradoras de riesgos laborales ARL: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a Administradoras de riesgos Laborales (ARL).

5.- Entidades de Régimen Especial: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a Entidades e Instituciones de régimen especial.

6.- Otras entidades de salud: Ingresos recibidos producto de la contratación con entidades prestadoras de servicios de salud diferentes a las clasificadas como regimen subsidiado o contributivo.

7.- Cuotas de recuperación: Ingresos provenientes de cuotas de recuperación (copagos o cuotas moderadoras) pagadas por usuarios objeto de cobro de las mismas.

8.- Servicios a Particulares: Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a usuarios que solicitan el servicio de manera particular o que no poseen cobertura de Sistema de Seguridad Social.

9.- Otros Ingresos por prestación de servicios de salud mediante contratos interadministrativos: Ingresos provenientes de la venta de servicios de salud ofertados al municipio y al Departamento de Boyacá, a traves de contratos y/o convenios interadministrativos por concepto de atención a población pobre no afiliada, actividades de vigilancia en salud pública, actividades de control de riesgo ambiental, plan de intervenciones colectivas, atención primaria en salud, entre otros.

10.- Transferencias y Aportes : Ingresos provenientes de transferencias por parte del Ministerio de salud y Protección Social a traves de la Gobernación de Boyacá, para el pago de aportes patronales y de cesantías del personal de planta de la ese

11.- Otros ingresos corrientes: Ingresos provenientes por conceptos de arrendamientos de areas de la E.S.E, servicios de fotocopiado, certificaciones y cualquier otro ingreso percibido por la entidad por concepto diferente a la venta de servicios de salud.

12.- Rendimientos de depósitos en entidades financieras: Ingresos provenientes de intereses generados por el depósito de recursos financieros en cuentas de ahorros de la ESE.

13.- Recuperacion de cartera de vigencias anteriores: Ingresos provenientes de recaudos de cuentas por cobrar a favor de la Ese, de vigencias anteriores.

14.- Sueldo Personal de Nómina: Pago de las remuneraciones a los servidores públicos de nómina, por concepto del sueldo básico.

15.- Vacaciones: Pago de vacaciones a que tienen derecho por ley los funcionarios de la E.S.E.

ACUERDO No 008
Dicimbre 07 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA Y DISCRIMINA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

16.- Bonificaciones por Servicios Prestados : Pago aprobado por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados de planta de la E.S.E, equivalente al porcentaje aprobado por la Junta Directiva o según normas legales vigentes.

17.- Auxilio de Transporte : Pago a los trabajadores de la E.S.E, que por ley tienen derecho a este subsidio.

18.- Prima de Servicios : Pago a que tienen derecho los empleados de la E.S.E en forma proporcional al tiempo laborado.

19.- Prima de Vacaciones : Pago a que tienen derecho los empleados de la E.S.E con cargo al presupuesto, según lo establecido en el articulo 28 del decreto 1045 de 1978.

20.- Prima de Navidad : Pago a que tienen derecho los empleados de la E.S.E, liquidada proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará, durante la primera quincena del mes de diciembre.

21.- Bonificacion especial para Recreacion y Salud : Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho algunos empleados de la E.S.E, equivalente al porcentaje aprobado por la Junta Directiva o según normas legales vigentes.

22.- Subsidio de Alimentación : Pago a que tienen derecho algunos empleados de la E.S.E, para contribuir con su manutención, en la cuantía y condiciones previamente establecidos.

23.- Dominicales/Festivos/Horas Extras : Remuneración al trabajo realizado por algunos empleados de la E.S.E, en dias no laborables, dominicales festivos y horas extras..

24.- Compensación por Vacaciones : Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, pagadas a algunos empleados de la E.S.E, que por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo.

E.S.E Hospital San Vicente RAMIRIQUI

25.- Jornales : Salario estipulado por dias y pagaderos por periodos no mayores de una semana, por el desempempeño de actividades netamente transitorias, que no pueden ser desarrolladas con personal e planta.

26.- Honorarios : Pago de servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas.

27.- Remuneración de Servicios Técnicos y Profesionales /Personal Administrativo : Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se prestan en forma continua, para asuntos administrativos de la E.S.E, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta, o que requieren conocimientos especializados.

28.- Remuneración de Servicios Técnicos y Profesionales /Personal Medico Asistencial : Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se prestan en forma continua, para asuntos medico asistenciales de la E.S.E, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta, o que requieren conocimientos especializados.

29.- Caja de Compensación Familiar/ Con Situación de Fondos. : Pagos con recursos de la E.S.E, por concepto de Subsidio familiar a Empleados de Nómina de la E.S.E, equivalente al 4% de la nómina.

30.- Fondo de Cesantías/Sector Privado/Sin Situación de Fondos y con situacion de fondos : Causación de cesantías de empleados de la E.S.E, con destino a Fondos de Cesantías del Sector Privado, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situacion de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

31.- Aportes de Pensión/Sector Privado/Sin Situación de Fondos y con situacion de fondos : Causación de aportes de pensión de empleados de la E.S.E, con destino a Fondos de Pensión del Sector Privado, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situacion de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No 008
Dicimbre 07 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA Y DISCRIMINA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

32.- Aportes de Salud/Sector Privado/Sin Situación de Fondos y con sitacion de fondos : Causación de aportes de salud de empleados de la E.S.E, con destino a EPS del Sector Privado, sin Situación de Fondos, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situacion de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

33.- Aportes de ARL/Sector Privado/Sin Situación de Fondos y con situacion de fondos : Causación de aportes de ARL de empleados de la E.S.E, con destino a ARL del Sector Privado, sin Situación de Fondos, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situacion de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

34.- Aportes Sena/ Con Situación de Fondos. : Pago de Aportes al SENA con recursos de la E.S.E, por concepto de Aportes de Empleados de Nómina de la E.S.E, equivalente al 2% de la nómina.

35.- Aportes ICBF/ Con Situación de Fondos. : Pagos de Aportes al ICBF con recursos de la E.S.E, por concepto de Aportes de Empleados de Nómina de la E.S.E, equivalente al 3% de la nómina.

36.- Fondo de Cesantías/Sector Público/Sin Situación de Fondos y con situacion de fondos : Causación de cesantías de empleados de la E.S.E, con destino a Fondos de Cesantías del Sector Público, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situacion de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

37.- Intereses sobre Cesantías/Sector Público/ Con Situación de Fondos. : Pagos con recursos de la E.S.E, por concepto de Interses sobre Cesantías de Empleados de Nómina de la E.S.E.

38.- Aportes de Pensión/Sector Público/Sin Situación de Fondos y con situcion de fondos: Causación de aportes de pensión de empleados de la E.S.E, con destino a Fondos de Pensión del Sector Público, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con situacion de fondos a cargo de la E.S.E HSVR.

39.- Aportes de Pension/Sector Público/Sin Situación de Fondos y con situacion de fondos : Causación de aportes de Pension de empleados de la E.S.E, con destino a Administradora de pensiones del Sector Público, sin Situación de Fondos, a través de transferencias realizadas por el Ministerio de la Protección Social y con

40.- Impuestos ,Tasas y Contribuciones : Pagos por concepto de Impuestos y contribuciones a la Superintedencia Nacional de Salud y demás entes de control de la E.S.E.

41.- Sentencias y Conciliaciones : Valores destinados al pago de obligaciones adquiridas por la E.S.E, a traves de sentencias y conciliaciones judiciales.

42.- Maquinaria y Equipo: Valores destinados a la compra de Maquinaria y Equipo para la E.S.E

43.- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina: Valores destinados a la compa de muebles, enseres y equipos de oficinas de la E.S.E

44.- Equipo de Comunicación y Computación: Valores destinados a la compa de equipos de comunicación y computo para la E.S.E.

45.- Equipo de Audiovisual: Valores destinados a la compa de equipo Audiovisual para la E.S.E.

46.- Equipo e Instrumental Médico, Odontológico y de Laboratorio: Valores destinados a la compa de equipos e instrumental médico, odontógico y de laboratorio de la E.S.E.

47.- Materiales y Suministros : Valores destinados a la compra de bienes de consumo final o fungibles, que no se deben inventariar, ni ni son objeto de devolución

48.- Dotación Empleados Públicos : Valores destinados a la compra de ropa y calzado de labor y elementos de bioseguridad, para los Empleados de la E.S.E, según normas vigentes.

ACUERDO No 008
Dicimbre 07 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA Y DISCRIMINA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

49.- Combustible, lubricantes y otros insumos para vehículos: Valores destinados a la compa de combustibles, lubricantes e insumos para las ambulancias y demás vehículos de la E.S.E.

50.- Papelería y Utiles de Escritorio : Valores destinados a la compra de papeleria y utiles de escritorio para las diferentes dependencias de la E.S.E.

51.- Elementos de Aseo y Cafetería : Valores destinados a la compra de elementos de aseo y cafetería para las diferentes dependencias de la E.S.E.

52.- Mantenimiento Hospitalario Infraestructura: Valores destinados al mantenimiento de edificios,instalaciones fisicas,sistema de redes,areas adyacentes y otros de la E.S.E HSVR

53.- Mantenimiento Hospitalario Dotacion: Valores destinados al mantenimiento de equipos y muebles de la E.S.E HSVR

54.- Comunicaciones y Transportes : Se Pagan con este rubro aquellos gastos tales como Mensajeria de documentos generados por la actividad propia de la entidad, hosting, correo electronico, acarreo de elementos propiedad de la ESE, transporte urbano e intermunicipal ocasionado por el desarrollo de actividades de la institucion y peajes de los vehiculos de la E.S.E.

55.- Impresos y Publicaciones : Valores destinados al pago de edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos radiales,perifoneo,otros y videos de televisión que promocionen el portafolio institucional, contribuyan a la difusion de

56.- Servicios Públicos : Valores destinados al pago de servicio de acueducto, alcantarillado, recolección de basura, energia electrica, telefonía fija y celular, internet y demás servicios públicos domiciliarios, se pueden incluir en estos pagos, el valor de instalación y traslado de redes.

57.- Seguros Generales : Valores destinados al pago de contratos de pólizas para amparar los bienes muebles, inmuebles y vehículos de propiedad de la E.S.E, pólizas de cumplimiento, de responsabilidad civil, pólizas de manejo de los recursos financieros para funcionarios del area financiera y Gerente de la E.S.E, pólizas de seguro obligatorio para accidentes de tránsito de ambulancias y demás vehiculos de la E.S.E, y demás polizas que requiera la E.S.E, en desarrllo del flujo normal e sus operaciones.

58.- Viaticos y Gastos de Viaje : Erogaciones que cubren los gastos de alojamiento y alimentación para funcionarios de la ESE, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

59.- Capacitacion : Valores destinados al pago por la participacion de los servidores publicos de la E.S.E en eventos de capacitacion de carácter oficial a seminarios, talleres, congresos, foros y otros.

60.- Bienestar Social y Estímulos : Valores destinados a erogaciones tendientes a mejorar el nivel social, cultural, familiar y recreativo de los empleados de planta de la E.S.E, con las limitaciones establecidas por la ley.

61.- Gastos Funerarios : Valores destinados a erogaciones tendientes a subsidiar Gastos Funerarios.

62.- Comisiones, Impuestos, y Otros Gastos Bancarios : Valores destinados al pago de gastos y comisiones bancarias, al igual que para el pago del gravamen a los movimientos financieros de las cuentas bancarias y fiduciarias de la entidad.

63.- Adquisicion de Bienes y Servicios Vigilancia y Aseo : Valores destinados al pago de servicios por concepto de vigilancia y aseo de la E.S.E.

64.- Adquisicion de Bienes y Servicios convocatoria elección Gerente de la E.S.E : Valores destinados al pago de servicios por concepto de la convocatoria para la eleccion de Gerente de la E.S.E.

65.- Aportes a COOSBOY : Valores destinados al pago de Aportes a la Cooperativa de Organismos de Salud de Boyacá de la E.S.E

ACUERDO No 008
Dicimbre 07 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA Y DISCRIMINA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

66.- Cuotas Partes de Pensiones de Jubilacion : Valores destinados al pago de Cuotas Partes de Pensiones de Jubilacion (Pago Directo) a cargo de la E.S.E

67.- Transferencia para Cesantias Retroactivas : Valores destinados al pago de Cesantias Retroactivas (Transferencia) de funcionarios de la ESE inmersos en el régimen retroactivo.

68.- Compra de Medicamentos e Insumos Médicos, Odontológicos y de Laboratorio. : Valores destinados al pago de facturas por concepto de compra de medicamentos,material y dispositivos medico quirurgico,insumos y dispositivos medicos, odontologicos y de laboratorio, para el desarrollo de las actividades de la

69.- Raciones y Alimentación para Pacientes Hospitalizados : Valores destinados al pago raciones y alimentación para pacientes en observación y hospitalizados en la E.S.E, según las condiciones de contratación de estos servicios.

70.- Recolección, Transporte e Incineración de Residuos Hospitalarios. : Valores destinados al pago los servicios por manejo y dispocisión final de los residuos peligrosos hospitalarios generados por la E.S.E.

71.- Cuentas Por Pagar Vigencias Anteriores. : Valores destinados al pago de Cuentas Por Pagar de Vigencias Anteriores de la E.S.E.

72.- Proyecto Hospital Nuevo (Cofinanciación). : Valores destinados al pago por la Cofinanciacion de proyectos que permitan avnzar en la Construiccion de la Nueva Sede de la E.S.E.

73.- Proyecto Hospital Nuevo (Dotación). : Valores destinados al pago y/o la cofinanciación de la Dotacion Hospitalaria, para la Nueva Sede de la E.S.E.

ARTICULO DECIMO CUARTO : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación

Dado en Ramiriquí (Boyacá), a los siete (07) días del mes diciembre de de 2017

OMAR JUNCO ESPINOSA
Presidente
E.S.E Hospital San Vicente
Ramiriquí

JUAN PABLO ALVAREZ NAJAR
Secretario Junta Directiva
E.S.E Hospital San Vicente
Ramiriquí